Solicitantes no admitidos por no reunir las condiciones exigidas

Camarero Barrales, Antonio.-- No reúne la primera condición.

Gómez Gimeno, Angel.—No reúne la se-gunda condición.

Lencina Ruiz, José Luis.-No reune la primera condición.

Núñez Casares, Ignacio Javier.--No reúne la segunda condición.

Rodríguez Hernández, José.-No reúne la segunda condición.

Sancho Pizarro, Marcial.-No reune la segunda condición (2).

Sanz Gracia, Andrés Luis.—No reúne la segunda condición (2).

Soto Castedo, José Ramón.—No reúne la primera condición.

(1) Se le advierte que los estudios del «Curso Preuniversitario» del Bachillerato alegados debe tenerlo con la «prueba de madurez» completa, o sea con derecho al título de Bachiller Superior, que es el exigido en la convocatoria.

(2) Para poder admitirle debe justificar documentalmente, mediante certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, la equivalencia con el Bachiller Superior del título alegado, conforme se dispone en la norma sexta, e), de las Instrucciones para la ejecución de la Orden de Convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 22 de julio del corriente año.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Ca-rreteras de Málaga por la que se anuncia con-curso-oposición restringido para proveer una va-cante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.

Existiendo una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas, y autorizado el correspondiente concurso por la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de julio del presente año.

El concurso-oposición será restringido entre el personal de Capataces de Cuadrilla que tenga un año de antigüedad como

mínimo en esta categoría.

mínimo en esta categoría.

El aspirante deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrisimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad.

estado civil; domicilio, manifestando expresa y detalladamente

que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar, con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará al mes

de la publicación del anuncio
El concurso-oposición se celebrará en la Jefatura de Obras
Públicas de Málaga en fecha que oportunamente se señalará.
Málaga, 17 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposicion de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiologia ge-neral y Bioquímica y Fisiología especial» (2.º Ad-juntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores admitidos al concurso-oposición se convoca a los senores autinidos al conteurso-oposición convocado para cubir una plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (2.ª Adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada para el día 21 de octubre de 1968, a las diez de la mañana, en dicha Facultad (carretera de Jaén), con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Granada, 7 de septiembre de 1968.—El Presidente, R. Ibáñez.

Otras disposiciones

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Toledo por la que se convoca para el le-vantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Yuncler de la Sagra, por las obras correspondientes al proyecto «Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 401, de Madrid a Ciudad Real, por Toledo, puntos kilométricos 29,731 al 68,300». límite de la provincia de Madrid a To-

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 31 de mayo de 1868 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 29,731 al 68,300», limite de la provincia de Madrid a Toledo que por estar incluído en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20 apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para

la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 19 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Toledo 21 de sentiembre de 1968.—El Ingeniero Jose, 5.317 E.

Toledo, 21 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—5.217-E.

MELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m°	Forma en que se expropia	Clase de rerrenos	Fecha de levantamiento de las actas		
			se expropra	·	Día	Mes	Hora
1	D.ª Norberta Gutiérrez Martín.—Yuncler	400.00	Parcialmente	Cereal		octubre	
2	D. María Calvo Esteban.—Yuncler	212,80	Idem	Idem		octubre	
3	D. Domingo Calvo Esteban — Yuncler	12 8,00 720,00	Idem	Idem		octubre	
4. 5	D. Vicente Esteban Carrillo.—Yuncier D. Antonio Aguado López. Finca «El Tercio».—	120,00	tueni	Idem	20	occupie	. 0
J	Yuncos	3 60,0 0	Idem	Idem		octubre	
6	D. Saturnino Ugena Orozco.—Yuncler	393,60	Idem	Idem		octubre	
7 8	D. Angel Aguado Gallego.—Yuncler D. Vicente Esteban Carrillo.—Yuncler	737,60 203,20	Idem	Idem		octubre	
9	D. Angel Rodriguez Rojas.—Cabañas de la Sagra.	243,20	Idem	Idem		octubre	
10	D. Amalio Aguado Villarrubia.—Yuncler	1 26.40	Idem	Idem	23	octubre	11
11	Herederos de don Juan de Dios Carrillo Vargas.— Yuncler	126,40	Idem	Olivar	23	octubre	e 11
12	D. Amalio Aguado Villarrubia.—Yuncler	240,00	Idem	Idem		octubre	
13	D. Amalio Aguado Villarrubia.—Yuncler	540,00	Idem	Cereal		octubre	
14 15	D. Amparo Cruz Martin e hijos.—Yuncler	339,20 601,60	Idem	Idem	23	octubre	e 13
16	D. Maria Martin Aguado,—Villaluenga de la Sagra.	376,00	Idem	Idem	23	octubre	e 13
17	D. Felisa Zazo Carrillo.—Calle Madrid, 5. Getafe	226 AA	Idem	Idem	23	octubre	e 13
18	(Madrid) D. Félix Aguado López.—Yuncos	536,00 137,60	Idem	Idem	23	octubre	e 13
19	D. Antonio Olias Rey.—Yuncler	37,60	Idem	Idem		octubre	
20	Da Eusebia Martín Villarrubia.—Yuncler	288,00 270,00	Idem	Olivar		octubre	
21 22	D. Mariano Martín Villarrubia.—Yuncler	48.00	Parcialmente	Cereal		octubre	
23	Herederos de don Ambrosio Ruiz Villarrubia.—		Telam	Olivar	99	octubre	. 16
0.4	Yuncler	66,40 106,60	Idem	Cereal		octubre	
24 25	D. Angel Gallego Serrano y hermanos.—Yuncler D. Angel Gallego Serrano y hermanos.—Yuncler	20.80	Idem	Idem	23	octubre	e 16
26	D. Carmen Martin Martin.—Yuncler	22.50	Idem	Idem		octubre	
27	D. Gregoria Carrillo Martin.—Yuncler	186,40	Idem	Olivar	60	Occupie	. 10
28	D. Angel Carrillo Pout.—Moraleja de Enmedio (Madrid)	5 65 .60	Idem			octubre	
29	D. Juan José Villar Díaz Calle de Olit. 3. Madrid.	104,00	Idem	Idem	23	octubre	2 18
30	Herederos de don Pedro López Villarrubia.—	149.60	Idem	Idem	23	octubre	a 18
31	Yuncos D. Justo Aguado Villarrubia.—Yuncler	619,20	Idem	Idem	23	octubre	e 18
32	D. Evaristo Martin Esteban.—Yuncler	524.70	Idem			octubre	
33 33	D. Carmen Martin Martin.—Yuncler D. Carmen Martin Martin.—Yuncler	128,00 128,00	Idem			octubre	
34	D. Eustasia Rizaldos Esteban.—Yuncler	25 9,20	Idem			octubre	
35	D. Evaristo Martín Esteban.—Yuncler	176,00	Idem		24 24	octubre	
36 37	D. José Ruiz Hernández.—Yuncler D. Felisa Zazo Carrillo.—Calle Madrid, 5. Getafe	163,20	100111	140	-4,1	COUNT	, ,
.,,	(Madrid)	6 32 00	Idem			octubre	
38	D. Enrique Lain Carrillo.—Yuncler	2 40,00 2 02,40	Idem			octubre	
39 40	D. Amalio Aguado Villarrubia.—Yuncler	202,30					
	rraz, 5. Madrid,	389,60	Idem			octubre	
41 42	D. Pedro y don Angel Villarrubia Cruz.—Yuncler. D. Amparo Cruz Martín e hijos.—Yuncler	368,00 112,00	Idem			octubre	
42 43	D. Pedro Villarrubia Cruz.—Yuncler	2 47.20	Idem	Idem	24	octubre	e 11
44	D.a Paula Carrillo Vargas.—Yuncos	424.00	Idem	Idem	24	octubre	÷ 11
4 5	D.a Felisa Zazo Carrillo.—Calle Madrid, 5. Getafe (Madrid)	1.010.40	Idem	Idem	24	octubre	a 11
46	D. Simeon Díaz Carrillo,—Yuncler	1,088,00	Idem	Idem	24	octubre	e 11
47	D. Francisco Seseña Carrillo.—Yuncler	2,088.00	Idem	Idem	24	octubre	3 11
48 49	Patrimonio Forestal del Estado	698.75	Totalmente	Cereal		octubre	
50	D. Luisa Hernández Gallego.—Yuncler	780,00	Parcialmente	Idem		octubre	
51	Herederos de don José Ruiz Villarrubia.—Yuncler.	5 60,00	Idem	Idem		octubre	
52 53	D. Teresa Lalanda Esteban.—Yuncler	144,80 184,00	Idem	Idem		octubre	
54	Patrimonio Forestal del Estado	· –	Power's language	Cereal	9.4	octubre	19
55 5 6	D. Jesús Martín Ruiz.—Yuncler D. Angel Rodríguez Rojas.—Cabañas de la Sagra	576,00 9 36.00	Parcialmente	Idem	24	octubre	e 13
57	D. Antonio Aguado Crespo.—Yuncier	1.174,40	Idem	Idem	24	octubre	e 13
58	D. Angel Rodríguez Rojas.—Cabañas de la Sagra	1.035.50	Idem	Idem		octubre	
5 9 60	D. Teodoro Carrillo Aguado.—Yuncler	1.796,00	Idem		7.77	Joragit	, 10
	Madrid	361,95	Idem	Huerta		octubre	
61 60	Hermanos Martin Aguilar.—Yuncler	492,00 780,00	Idem	Cereal	24 24	octubre	
62 63	D. Ramón Herrero Agustín.—Yuncler	700,00	AMDIII		***	Journal C	
	número 5. Getafe (Madrid)	623.00	Idem			octubre	
64	D. Gonzala Ruiz Villarrubia.—Yuncier	127.50 278 44	Idem	Idem		octubre	
65 66	D. Damián Martin Ruiz.—Yuncler D. Manuel Cruz Esteban.—Yuncler	278.44 86,25	Idem	Idem		octubre	
67	D. Miguel Orozco Martin.—Calle Alonso Cano, 44.			f . I	n.		. 10
ar	Madrid	543,75 882 50	Idem			octubre	
68 69	D. José Orozco Martín.—Yuncler D. Dominge Calvo Esteban.—Yuncler	682,50 851,25	Idem	Idem	24	octubre	e 18
70	Hermanos Martín Aguilar,—Yuncler	671,25 288,00	Idem	Idem		octubre	
71	D. Domingo Calvo Esteban.—Yuncler						

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos		Fecha levantam e las act Mes	8.8
72 73	D.º Juliana Carrillo Vargas.—Yuncler Herederos de don Juan de Dios Martín Martin.—	232.80	Parcialmente .	Cereal	24	octubre	18
	Yuncler	136,00	Idem	Idem	25	octubre	9
74	D.ª Felisa Díaz Rizaldos.—Calle Madrid, 5. Getafe (Madrid)	614,45	Idem	Triom	25	octubre	G.
7 5	D.ª Felisa Aguado Rizaldos.—Yuncler	127.50			25	octubre	
76	D. Ramón Herrero Agustín — Yuncler		Idem		25	octubre	
17		452,35	Idem	+4	25	octubre	
78	D. Alejandro Esteban Carrillo.—Yuncler D. Vicente Esteban Carrillo.—Yuncler	51.00	Idem	T.3	25	octubre	
78 79		136,00	Idem		25 25	octubre	
80	D.a Maria Calvo Esteban — Yuncler	560,40	Idem		25 25	octubre	
0U 91	D. Jerónima Aguado Martín.—Yuncler	140,65	Idem		25 25		
81 82	D. Estausia Rizaldos Esteban.—Yuncler	187,20	Idem	***	25 25	octubre	
83	D. Francisco Rizaldos Vargas.—Yuncler	57 0 ,50	Idem		25 25	octubre	
o∂ 84	Herederos de don Cosme Díaz Carrillo.—Yuncler	175,00	Idem	Idem	20	octub re	1.1
O4 .	D.º María Sagrario González Martín.—Calle Apo-	100 50	T.3		o.e		4 4
nz.	daca, 10. Madrid	137,50	Idem		25	octubre	
85	D. Isabelo Orozco Lalanda.—Yuncler	464,10	Idem	laem	25	octubre	11
						<u> </u>	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2342/1968, de 16 de agosto, por el que se crean trece Secciones Filiales adsoritas a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan

El Decreto noventa/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula el procedimiento que debe seguirse para la creación de Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en los articulos quinto exto del Decreto del que anteriormente se hace referencia de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia catorce de agosto de mil novedientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se 'detallan:

Sección Filial número dos, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Juan», de Alicante, que se establece en el barrio de los Angeles, cuya Entidad colaboradora es la Institución Nazaret, Ciudad de los Muchachos, de Alicante.

Sección Filial número dos, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Perez Galdós», de Las Palmas, que se establece en el barrio Lomo Apolinario, cuya Entidad colaboradora es el Seminario Misionero «San Vicente de Paúl», de Las Palmas,

Las Palmas.

Sección Filial número cuatro, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro» de Sevilla, que se establese en el barrio de Triana, calle Condes de Bustillo, cuya Entidad colaboradora es la Congregación Salesiana.

Sección Filial número trece, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Loge de Vega», de Madrid, que se establece en la calle de San Benito, número seis, «La Ventilla», cuya Entidad colaboradora es el Instituto de las Hijas de Maria Augiliadora.

Sección Filial número dos femenina del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número de Control Filial número dos femeninas del Instituto Nacional de Control Filial número de Control Filia

Sección Filial número dos, femenina, del Institutó Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, que se establece en la avenida de Jerez, número cinco, barriada de Bellavista, cuya Entidad collaboradora es la Congregación de Nuestra Se-

cuya Entidad colaboradora es la Congregación de Nuestra Se-nora de la Compasión.

Sección Filial número trece, femenina, del Instituto Nacio-nal de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, que se establece en la calle de Muela de Ares, número veinti-cinso, «El Graos, cuya Entidad colaboradora es la Congrega-ción Religiosa «Pureza de Maria».

Sección Filial número nueve, femenina, del Instituto Nacio-nal de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, que se es-tablece en la calle Diputación, húmero trescientos veintiséis,

cuya Entidad colaboradora es la Congregación del Sagrado

Corazón de Jesús.

cuya Entidad colaboradora es la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús.

Sección Filial número tres, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arrahona», de Sabadell-Tarrasa, que se establece en la calle Diluvio, esquina a la calle Santa Eulalia, sin número, de Sardanyola (Barcelona), cuya Entidad colaboradora es la Compañía Misionera de Cristo Rey.

Sección Filial número uno, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vitoria, que se establece en la calle Aldave, sin número, cuya Entidad colaboradora es la Congregación Feligiosa de la Presentación de María.

Sección Filial número diez, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, que se establece en la calle del Cardenal Tedeschini, número setenta, cuya Entidad colaboradora es la Institución Teresiana.

Sección Filial número cinco, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Bilbao, que se establece en el barrio de Zurbarán, cuya Entidad colaboradora es la Caja de Ahorros Vizcaína.

Sección Filial número siete, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Bilbao, que se establece en el barrio de Zurbarán, cuya Entidad colaboradora es la Caja de Ahorros Vizcaína.

Sección Filial número uno, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Ibáñez Martín», de Teruel, que se establece en la avenida de Ruiz Jarabo, sin número, barrio del Nuevo Ensanche, cuya Entidad colaboradora es la Institución Tèresiana.

ción Teresiana.

Articulo segundo.—Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha que deberán comenzar sus actividades las nuevas Secciones Filiales.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de este

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2343/1968, de 16 de agosto, por el que se crea el Instituto de Enseñanza Media mixto de Carballo (La Coruña).

El aumento de alumnos de Enseñanza Media en diversas lo-

El aumento de alumnos de Ensenanza Media en diversas lo-calidades españolas motiva la creación de nuevos Institutos Na-cionales de Ensenanza Media. En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos diectocho, veintitrés y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación y Cien-cia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto de Carballo (La Coruña).